desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega a la actora de los correspondientes despachos.

Descripción del bien objeto de subasta:

Catorce botelleros, 23 máquinas expendedoras y dos génesis, que se hallan depositados en los almacenes de "Jacer, Sociedad Anónima", sito en el polígono industrial "Cobo Calleja", de Fuenlabrada, calle Felipe Asenjo, número 31.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1999.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—17.388.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1979, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador don José de Murga y Rodríguez, en representación de «Colegio Magnus, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Ruiz, representado por el Procurador don Arturo Molina Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Martínez Ruiz:

Urbana. 6. Piso en planta baja, letra G, en planta baja de la casa de San José de Valderas, Alcorcón, con fachada a la calle Noya, número 2 provisional. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 159, folio 136, finca 12.182.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.882.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado de los señalamientos acordados para el caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.381.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en proveído de esta fecha, en los autos número 586/1984, de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Francisco de Guinea Gauna (colegiado 4), en representación de don Ángel Díez Cuéllar, contra «Mercantil Distribuidora Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta de Madrid, se ha señalado el día 8 de junio de 1999, a las diez treinta horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 15.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente número 2434-0586/84.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 8 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 11.475.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 8 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora, en caso de no ser hallada en el domicilio que consta en autos. Asimismo, sirva de notificación a los nuevos dueños registrales, en caso de resultar negativos los exhortos librados.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana, bodega y tierra, y en el casco y término de Villamans (León), al Palomar de Buinza o Camino de Laguna, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León), tomo 1012, libro 41, folio 218, finca 5.457. Constando las demás características de la finca en autos.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1999.—El Secretario.—17.207.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña Josefa Martín González y don Antonio Mancera López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 68.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de julio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 51.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000053/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá